

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba instructivo remate fonda popular

SANTA CRUZ, 05 de Agosto de 2015

VISTOS :

La Ordenanza de cobros de derechos municipales, según Decreto N° 0288 del 13 de Febrero de 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es necesario ordenar y reglamentar el uso de espacios físicos para realizar actividades relacionadas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en el recinto de la Medialuna de Santa Cruz

**DECRETO EXENTO N° 1513**

1.- **Apruébase** Instructivo para Remate de la Fonda popular, cocinerías, comestibles en general , chicherías, bebidas y juegos populares en Recinto Medialuna de Santa Cruz a contar de las 12:00 Hrs. del día Jueves 17 de Septiembre (con excepción de la Fonda Popular, cuyo inicio será autorizado mediante Decreto) y hasta las 20:00 Hrs, del día Domingo 20 de Septiembre de 2015.

3.- Forma parte del presente Decreto el Instructivo que se adjunta.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



  
GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS  
Alcalde (S)

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transferencia
- Archivo (2) /